



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**  
Dirección Técnica del Presupuesto

938  
09 AGO 2024  
15:25

PROVIDENCIA NÚMERO DTP- DEPRE-SECyA- 0730 -2024

FECHA: 09 AGO 2024

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE SETENTA Y CINCO PLAZAS (75) DE TÉCNICO I, II Y III, PARA LA CREACIÓN DE SETENTA Y CINCO (75) PLAZAS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE, PARA LO CUAL PROPONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q2,687,428). -----

Institución	Número de Documento	Fecha	Fecha de reingreso a D.T.P.	Número de Registro
Ministerio de Educación	Oficio DAFI-DP-740-2024	22/04/2024		
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	Resolución D-2024-187	22/07/2024	25/07/2024	2024-28005

\*\*\*\*\*

Se traslada la presente diligencia a la Dirección de Recursos Humanos (DIREH) del Ministerio de Educación, manifestando que en función a lo que establece el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, esta Dirección Técnica del Presupuesto determina que la creación de setenta y cinco (75) puestos Catedrático Especializado Tiempo Completo con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución Número D-2024-187 del 22 de julio de 2024, puede surtir efectos a partir del 01 de agosto del presente año, para lo cual deberá observar el numeral 2, en el cual se detallan los cuadros elaborados por la referida Dirección que constan en los folios 138, 171, 206, 250, 297, 334, 437, 496, 535, 578, 601, 626, 665, 846, 884, 933, 961, 963, 965, 967, 970, 971, 977 y 978.



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Es importante indicar, que en función de lo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución antes mencionada y la fecha de vigencia establecida, es necesario que dicha Cartera Ministerial replantee la modificación presupuestaria para garantizar el financiamiento de las partidas correspondientes, para lo cual deberá de observar lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 12.

Cabe mencionar, que de conformidad con la Resolución Número D-2024-187 ya citada, numeral 8, la supresión de puestos surtirá efectos a partir de la fecha en que cada uno de ellos quede vacante, siendo responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH) de dicho Ministerio, solicitar la eliminación a la brevedad posible ante la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 312-2023, artículos 16 y 23, literal a), queda bajo responsabilidad de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), como ente rector, de aprobar en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -Guatenóminas-, las acciones de puestos solicitadas por el Ministerio de Educación, conforme los documentos emitidos para el efecto; además de determinar y verificar que la administración y aplicación de salarios se realicen con estricto apego a la Ley y a los criterios técnicos que prevalecen en esta materia.

Licda. María Xiomara Virula Villanueva  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Héctor Antonio Coy Copín  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto

c.c. Vicedespacho de Administración Financiera  
Ministerio de Finanzas Públicas